Charalá, seis (06) de abril dos mil veintiséis (2026).

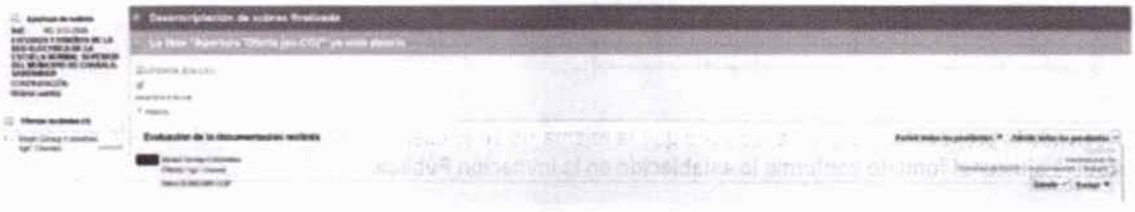
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-033-2026

"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RED ELÉCTRICA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER"

De acuerdo con el Cronograma establecido en la Invitación Pública dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-033-2026**, el comité evaluador compuesto al tenor de la Resolución de conformación para la Vigencia fiscal 2026, para los procesos de modalidad por Mínima Cuantía, para el caso pertinente por la doctora **JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA,** en su condición de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN** y a su vez como gestor del Proceso encargado de los Aspectos Técnicos y la Dra. **YASMIN ANDREA SOTOMONTE MOTTA,** en su condición de **SECRETARÍA DE HACIENDA,** encargada de los aspectos financieros y en compañía de las Abogadas **MARLY JULIETH PINTO RAMIREZ y CELIA MARIA CALA MARTINEZ,** en calidad de equipo ejecutor de la Empresa COOPVIMEJOR – Asesoría Jurídica Externa encargados de los aspectos jurídicos, al tenor de lo expuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, proceden a realizar la evaluación de la siguiente forma:

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR

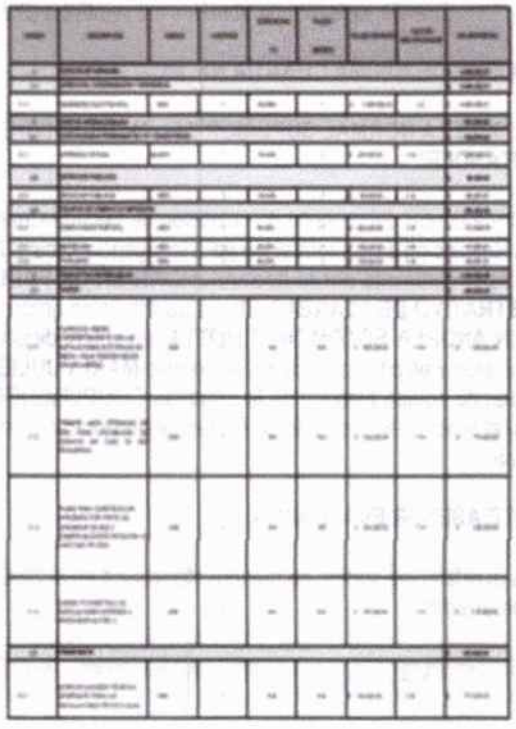
PRIMERO: De conformidad con el acta de cierre del proceso de la referencia surtida de manera electrónica en el SECOP II, se tiene que la Administración Municipal recibió la siguiente propuesta:

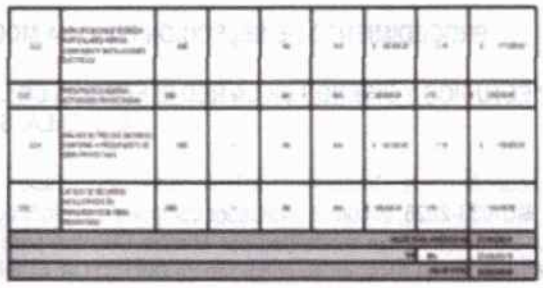


SEGUNDO: Que el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 señala que: *"5. **La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.** Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."*

TERCERO: Así las cosas, se procederá con el oferente, Sociedad **SMART GROUP COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT No. 901082751-2 y representada legalmente por **MANUEL FERNANDO PABÓN PACHÓN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.959.340 de San Gil, Santander; por la única oferta presentada.

Verificación de la oferta económica - PARAMETROS DE ORDEN FINANCIERO
oferta económica





Revisada la propuesta económica, se tiene que la misma no se encuentra en causal de rechazo, sin embargo, deberá ajustar el formato conforme lo establecido en la Invitación Pública.

CORRECCION ARITMETICA

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACION (%)	PLAZO (MESES)	VALOR UNITARIO	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR PARCIAL
1	COSTOS DE PERSONAL							$ 5,465,425.22
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA							$ 5,465,425.22
1.1.1	INGENIERIO ELECTRICISTA	MES	1	100.00%	1	$ 2,484,284.19	2.2	$ 5,465,425.22

2	COSTOS OPERACIONALES							$ 592,800.00
2.1	EDIFICACIONES PERMANENTES Y/O TRANSITORIAS							$ 228,000.00
2.1.1	ARRIENDO OFICINA	M2/MES	1	100.00%	1	$ 200,000.00	1.14	$ 228,000.00
2.2	SERVICIOS PUBLICOS							$ 68,400.00
2.2.1	SERVICIOS PUBLICOS	MES	1	100.00%	1	$ 60,000.00	1.14	$ 68,400.00
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESIÓN							$ 296,400.00
2.3.1	COMPUTADOR PORTATIL	MES	1	50.00%	1	$ 300,000.00	1.14	$ 171,000.00

2.3.2	IMPRESORA	MES	1	50.00%	1	$ 100,000.00	1.14	$ 57,000.00
2.3.3	PAPELERIA	MES	1	50.00%	1	$ 120,000.00	1.14	$ 68,400.00

3	**PRODUCTOS ENTREGABLES**							**$ 1,504,800.00**
3.1	**DISEÑO**							**$ 684,000.00**
3.1.1	PLANOS DE DISEÑO CORRESPONDIENTE CON LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN SEGÚN SEA REQUERIDO.	UND	1	N/A	N/A	$ 200,000.00	1.14	$ 228,000.00
3.1.2	TRÁMITE ANTE OPERADOR DE RED PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIO (EN CASO DE SER REQUERIDO).	UND	1	N/A	N/A	$ 100,000.00	1.14	$ 114,000.00
3.1.3	PLANO PARA CONSTRUCCIÓN APROBADO POR PARTE DEL OPERADOR DE RED O COMERCIALIZADOR SEGÚN SEA EL CASO QUE APLIQUE.	UND	1	N/A	N/A	$ 200,000.00	1.14	$ 228,000.00
3.1.4	DISEÑO FOTOMÉTRICO DE INSTALACIONES INTERNAS A INTERVENIR EN PISO 3.	UND	1	N/A	N/A	$ 100,000.00	1.14	$ 114,000.00
3.2	**PRESPUESTO**							**$ 820,800.00**
3.2.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LAS INSTALACIONES PROYECTADAS.	UND	1	N/A	N/A	$ 150,000.00	1.14	$ 171,000.00
3.2.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL COMPONENTE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	UND	1	N/A	N/A	$ 150,000.00	1.14	$ 171,000.00
3.2.3	PRESUPUESTO GENERAL ACTIVIDADES PROYECTADAS.	UND	1	N/A	N/A	$ 200,000.00	1.14	$ 228,000.00
3.2.4	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONFORME A PRESUPUESTO DE OBRA PROYECTADO.	UND	1	N/A	N/A	$ 120,000.00	1.14	$ 136,800.00
3.2.5	LISTADO DE RECURSOS INVOLUCRADOS EN PRESUPUESTO DE OBRA PROYECTADO.	UND	1	N/A	N/A	$ 100,000.00	1.14	$ 114,000.00

VALOR TOTAL ANTES DE IVA		$ 7,563,025.22
IVA	19%	$ 1,436,974.79
VALOR TOTAL		$ 9,000,000.01

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PARÁMETROS DE ORDEN JURÍDICO	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El interesado debe allegar la Carta de Presentación de la Propuesta, acorde con el modelo adjunto, firmado por el proponente si este es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal.	**CUMPLE** La carta adjunta se encuentra debidamente diligenciada por el Representante Legal.

Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del pacto de transparencia, compromiso anticorrupción, inhabilidades e incompatibilidades.	
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – PERSONAS JURÍDICAS. Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: a. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. El objeto social debe contemplar el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deber presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario de este. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta.	**CUMPLE** Adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el treinta y uno (31) de Marzo de 2026. Objeto social: *(...) diseños, estudios, construcciones e interventorías en el área de ingeniería civil, eléctrica (...)* Matrícula No. 05-376213-16 Fecha de matrícula: 24 de Mayo de 2017 Ultimo año renovado: 2026 *Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026*
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.	**Se procedió con la verificación.**



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.	**Se procedió con la verificación.**



PROCURADURÍA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 293847308

PROCURADURÍA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 293847448

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	**Se procedió con la verificación.**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

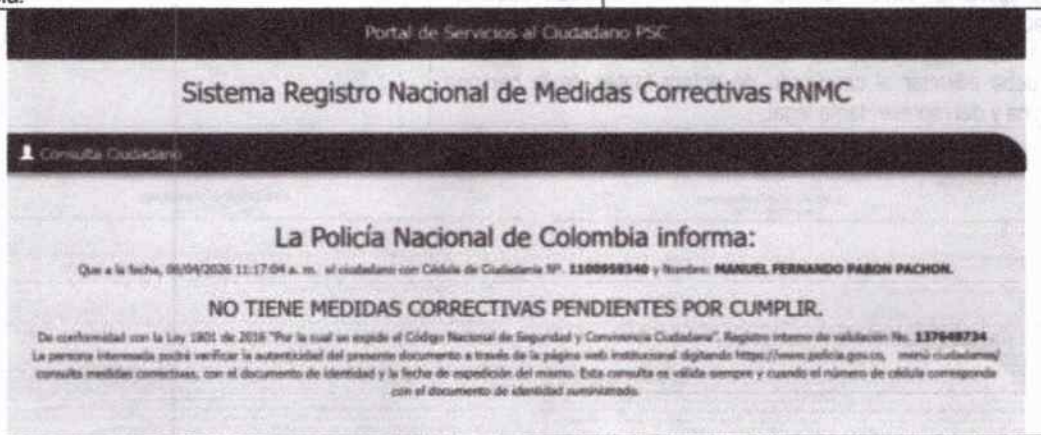
La Policía Nacional de Colombia informa
Que siendo las 11:15:39 AM horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1100958340**
Apellidos y Nombres: **PABON PACHON MANUEL FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas, el cual será evaluado para determinar su habilitación o no de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, código de policía.	**Se procedió con la verificación.**


Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

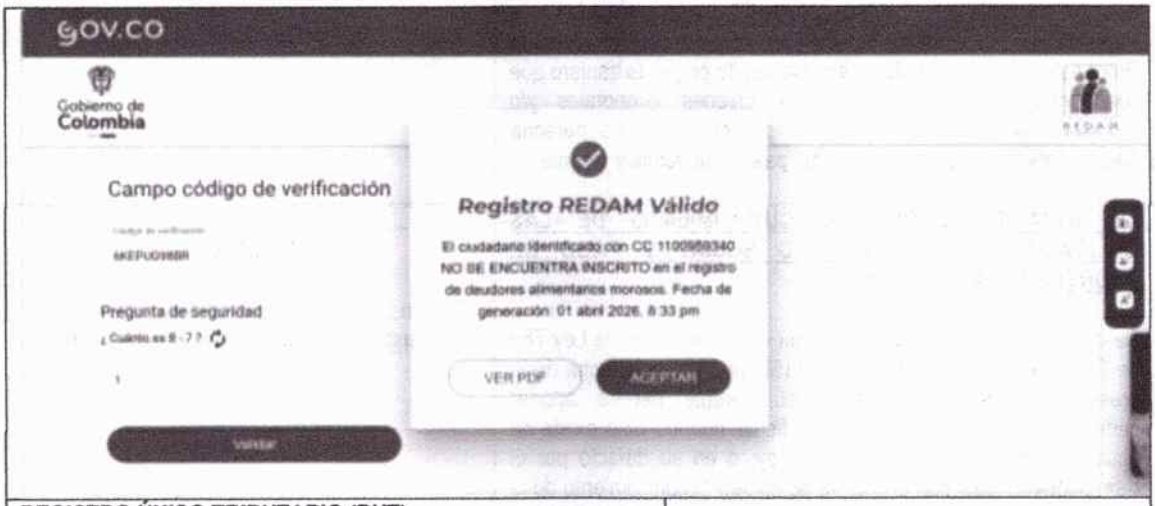
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 11:17:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1100958340** y Nombre: **MANUEL FERNANDO PABON PACHON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137648734**
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022.	**CUMPLE** Se adjuntó el documento, por lo cual se procede a realizar la verificación en línea.



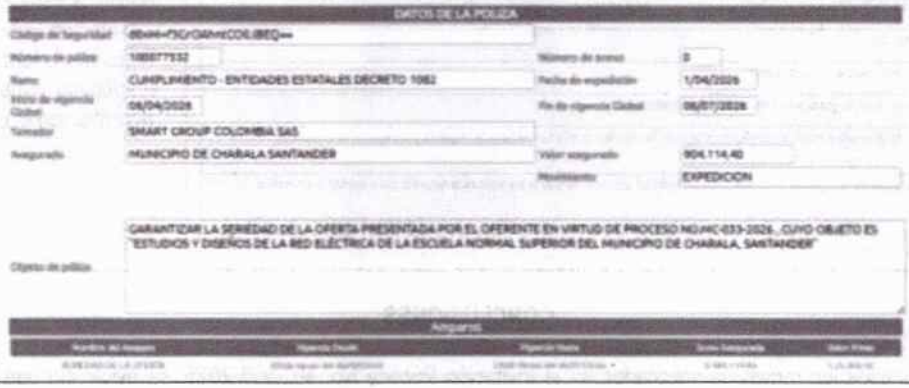
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). Todo proponente Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN. Para las personas extranjeras naturales o jurídicas que no estén domiciliadas y/o no tengan sucursal en Colombia deberán acreditar la actividad o actividades a las cuales pertenece, estas se deberán tomar del sistema de clasificación industrial internacional uniforme CUII.	**CUMPLE** **De conformidad con el Comunicado de Prensa No. 001 – 2025 de la DIAN**



DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. Todo proponente Persona Natural o su Representante Legal, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y el representante legal de estos de estos dos últimos,	**CUMPLE** Se adjunta documento de identificación del oferente.

deberán anexar la copia de la Cedula de Ciudadanía, emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, so pena de rechazo de la Propuesta. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de consorcios y uniones temporales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.	
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. **Si el proponente es una persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta o en su defecto los respectivos certificados de afiliación vigentes.**	**CUMPLE** Se adjunta certificación debidamente diligenciada y firmada por la Representante Legal.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. El requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio o unión temporal, que personas las integran, su representante, duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad.	**NO APLICA**
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS. La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de existencia y representación legal. En este caso, se requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios los representantes legales deben tener	**NO APLICA**

autorización para celebrar contratos en suma igual al valor al presupuesto oficial, en razón de la solidaridad.	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros establecidos en la Invitación.	**CUMPLE** Si bien se adjunto la Póliza de Seriedad de la Oferta No. B-100077532 expedida por Seguros Mundial.



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	[illegible]		
Número de póliza	100077532	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	1/04/2026
Inicio de vigencia Global	06/04/2026	Fin de vigencia Global	06/07/2026
Tomador	SMART GROUP COLOMBIA SAS		
Asegurado	MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER	Valor asegurado	904.114,40
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO MGINC-033-2026 , CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RED ELÉCTRICA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER"

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PARÁMETROS DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
EXPERIENCIA: Teniendo en cuenta la clase de contrato, la Entidad Estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello por lo que el oferente deberá acreditar mínimo la siguiente experiencia: ➢ Haber celebrado y ejecutado dos (02) contratos, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sumados sea igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presente proceso y que su objeto y/o alcance guarde relación con **la consultoría y/o estudios y/o diseños que versen sobre estudios componentes eléctricos y/o redes eléctricas y/o de alumbrado público.** Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos y actas de liquidación correspondientes o certificación del bien o servicio expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia. En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar la original, donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el objeto, valor, detalle del suministro o servicio y el plazo, acompañado de la copia de la factura de venta. La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.	**CUMPLE** El proponente allega copia del Contrato y del Acta de liquidación del contrato No. 063-2021, suscito con el Hospital Universitario de Santander, cuyo objeto cumple con los parámetros establecidos en la invitación pública. El proponente allega copia del Contrato y del Acta de liquidación del contrato No. 096-2020, suscito con el Hospital Universitario de Santander, cuyo objeto cumple con los parámetros establecidos en la invitación pública.

PARÁMETROS DE TÉCNICO- PERSONAL

PROFESIONAL REQUERIDO	PERFIL MÍNIMO	DEDICACIÓN AL PROYECTO
Director de la Consultoría.	**Formación:** Título profesional electricista **Experiencia general:** 5 años o superior de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** Haber participado en dos contratos de diseño a instituciones educativas.	100%

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

CUMPLE

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente, se evidencia que el personal mínimo propuesto cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Pública, en lo relativo a formación académica, experiencia y acreditaciones exigidas.

CONCLUSIONES:

Una vez verificados los requisitos solicitados en la Invitación Pública No. **MC-033-2025**, se evidencia que el oferente **INVERSIONES AYPE LTDA** identificada con NIT No. 900.087.183-8 y representada legalmente por **SMART GROUP COLOMBIA S.A.S.,** identificada con NIT No. 901082751-2 y representada legalmente por **MANUEL FERNANDO PABÓN PACHÓN,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.959.340 de San Gil, Santander, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos exigidos en la invitación Publica.

Por tanto, el comité evaluador del proceso publicará el presente informe para que, si es el caso dentro de los términos establecidos en el Cronograma, se continue con las etapas pertinentes.

VERIFICÓ ASPECTOS TÉCNICOS:

JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA
Director Administrativo de Planeación

VERIFICO ASPECTOS FINANCIEROS:

yasminandreasotomontemotta
YASMIN ANDREA SOTOMONTE MOTTA
Secretaria de Hacienda

VERIFICÓ ASPECTOS JURÍDICOS

MARLY JULIETH PINTO RAMIREZ
Abogada Equipo Ejecutor COOPVIMEJOR

CELIA MARIA CALA MARTINEZ
Abogada Equipo Ejecutor COOPVIMEJOR